



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 195 -2024-GM-MDP/T.



Pocollay, 19 NOV. 2024

VISTOS:

El Informe N° 1156-2024-SGRRHH-GAF-MDP-T de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 2428-2024-DALS- GDUI-MDP-T, de fecha 04 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 904-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 1167-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe 1146-2024-GAF/MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe 934-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría legal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se reconoce a las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, y representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de fecha 30 de octubre del 2019, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de abril del 2024 la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega funciones al Gerente Municipal, la misma que prescribe en su Artículo Primero, al punto 2); numeral 2.2 Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, con Resolución N° 013-92—INAP-DNP de fecha 02 de septiembre de 1992 del se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal" que en su numeral 3.6, establece que el encargo de se formaliza con la resolución del titular de la entidad, asimismo ha previsto en numeral 3.6.2 dos clases de encargo: a) Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, con Informe N° 1156-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 08 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente de Administración y Finanzas que habiendo realizado la evaluación del Curriculum Vitae de la Arq. Aylin Anaika Flores Mejía, constatando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que, el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de proyectista, establecido en el NIVEL 02, PERSONAL III, Tope Mínimo (B) del Anexo A-1 de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2024-MDP/T de fecha 26 de marzo del 2024.

Que, con Informe N° 2428-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 04 de noviembre del 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura señala que se ha procedido a dar por CONCLUIDO a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la contratación del personal que contaba con 10 meses de continuidad laboral, dándose por culminado el cargo de: (e) Sub Gerente de Estudios de Inversiones por lo que; a fin de continuar con el funcionamiento propio de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones se propone con carácter de muy urgente se realice la Encargatura de Funciones a partir de la fecha (Lunes 04 de noviembre del 2024), al personal profesional que actualmente tiene vínculo con la institución y es a fin al cargo: Encargado de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones - Arq. Aylin Anaika Flores Mejía CPA 25178 (Actualmente Proyectista SGE).

Que, con Informe N° 904-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de noviembre del 2024 el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pedro Miguel Guillermo Acho solicita informe técnico favorable por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, previo a emitir resolución de Encargatura de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 1167-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 11 de noviembre del 2024 el Sub Gerente de Recursos Humanos LIC. ADM. Carlos Santiago de la Fuente Barrera, indica a la Gerencia de Administración y Finanzas que posterior a la evaluación correspondiente de la Arq. Aylin Anaika Flores Mejía, quien desempeña actualmente las funciones de Proyectista bajo el régimen laboral D. Leg. N° 276 contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, se concluye que el profesional





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 195 -2024-GM-MDP/T.



referido CUMPLE con el perfil profesional para el encargo de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, siendo este un encargo de funciones.

Que, con Informe N° 1146-2024-GAF/MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Edgar Meliton Parihuana Serrano remite evaluación de perfil para encargatura, concluyendo que la servidora propuesta Arq. Aylin Anaika Flores Mejía actualmente desempeña funciones de "Proyectista" bajo el D.L. N° 276 contrastando su perfil profesional con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocolay; concluyendo que la Arq. Aylin Anaika Mejía cumple con el perfil profesional para el encargo de la Sub gerencia de Estudios de Inversiones.

Que, con Informe N° 934-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 14 de noviembre del 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal opinión favorable determinando la procedencia de la Encargatura de Funciones mediante Resolución de Gerencia Municipal a la Arq. Aylin Anaika Flores Mejía, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2024, recomendando viabilizar mediante acto resolutivo, en base a los actuados que obran en el expediente.

Que, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de abril del 2024 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de noviembre del 2024, a la Arq. Aylin Anaika Flores Mejía (Proyectista de la SGEI) las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en adición a sus funciones, debiendo cumplir las funciones establecidas en el ROF; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la Arq. Aylin Anaika Flores Mejía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ARG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo
SGEI
GPPDO
GAF
SGRRHH
GAJ
EFTIC
Interesado

57731